INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-3338-d3ea-625e-7645-377d-5afc-dde6-e110 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN
PROFESIONAL
Y DEPORTES

SECRETARÍA DE ESTADO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN, INNOVACIÓN Y GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS Y EMPRENDIMIENTO
CENTRO PARA LA INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN A DISTANCIA (CIDEAD)

Resolución de 27 de febrero de 2025, de la Secretaría General de Formación Profesional, por la que se convocan las pruebas de acceso a los ciclos formativos de grado medio y de grado superior de formación profesional, en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes correspondientes al año 2025, se procede a la publicación de los listados definitivos:

	LISTADO DEFINITIVO NO ADMITIDOS EN PRUEBA DE ACCESO DE GRADO MEDIO 2025 CONVOC.EXTRAORDINARIA SEPTIEMBRE				
Alumnado	DNI	Exención (1) (2)	Accesibilidad	Idioma	Causas de exclusión
B.P, Ángela	***7491** PSP			Inglés	No aportar **estudios previos del sistema educativo español**
P.T, Irene	***4191**			Inglés	**Documentación incompleta**

(1) Artículo 13.a1.. Podrán solicitar la exención total o parcial de la prueba de acceso a ciclos de grado medio quienes acrediten la superación de las materias, ámbitos o módulos relacionados en el anexo XI de la presente convocatoria.
(2) Artículo 13.a2. Podrán solicitar la exención de alguno de los ámbitos de la prueba de acceso a grado medio, quienes hubieran superado alguna de las partes de la estructura de la prueba de acceso regulada por la Orden ECI/944/2008, de 2 de abril. La relación de las exenciones queda recogida en el anexo XII de la presente convocatoria.

Los interesados podrán presentar reclamación, en el plazo de dos días a partir de la fecha de publicación del listado provisional, 31 de marzo y 1 de abril para la convocatoria ordinaria, y 14 y 15 de julio, para la convocatoria extraordinaria . La reclamación se presentará por las mismas vías habilitadas para la presentación de solicitudes e irá dirigida a la comisión de valoración.

Fdo. Digitalmente: Pedro Carlos García Vicente

DIRECTOR DEL CENTRO PARA LA INNOVACION Y EL DESARROLLO DE LA EDUCACION A DISTANCIA (CIDEAD)

CSV : GEN-3338-d3ea-625e-7645-377d-5afc-dde6-e110
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO CARLOS GARCÍA VICENTE | FECHA : 22/07/2025 12:24 | Sin acción específica